

El qualmente primero el Sr. Presidente J.
el infrascripto y no pusiene Certificacion
de los Oficio mandados a esta y the Cor
poracion p^{ta} la Contaduria de Exto de
Salencia p^{ta} acreditar el importe de
y suminitos echo p^{ta} esta Villa esta
fin del año de mil ochocientos tre
ce, p^{ta} cumplir con ella lo q^{ta} se le pide
p^{ta} la Adm^{on} de N^{ra} S^{ra} Concepcion de
la Provincia de Cartagena; y en un vi
to acordaron que no hallandose como
no se halla en esta via el Oficio de
Contaduria G^{ral} de Exto, y ser lo q^{ta}
se ve en guente en poder de P. Pedro
Pam^o Fiscal Revisor prebenito q^{ta}
ha sido de este y the Ayuntamiento y
Rege^{te} de la N^{ra} Jurisd^{ic}ion q^{ta} al presente
se halla en la Villa de M^ore, se le
oficie p^{ta} q^{ta} remita los papeles q^{ta} son
este particular obren en su poder, y
verificado se agre la Certif^{ic}ion q^{ta} residian
no havien to acordado q^{ta} tratar se concluya
este Cavildo q^{ta} firmen los señores J^{es} de
Man^o de Malvarhe Juan Toral
y Lopez de Arriola Juanados Paredes
Juan Vivanco Juan de Paredes
Gines Utrera Antonio Paredes
Benito Ruiz de Lorenzana
Gonzalez de Caceres
Antony
Antonio Paredes
Juanados Paredes

Man^o de Malvarhe Juan Toral
y Lopez de Arriola Juanados Paredes
Juan Vivanco Juan de Paredes
Gines Utrera Antonio Paredes
Benito Ruiz de Lorenzana
Gonzalez de Caceres
Antony
Antonio Paredes
Juanados Paredes

